PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARIA
DE GOBIERNO

1410/378-2020

San Juan de Pasto, 31 de agosto de 2020

Rcb/Helena Ojeda A.
01-09-20
10:05a.m.

Doctor
ESTEBAN DAVILA
Subsecretario de Apoyo Logístico
CAM ANGANOY

Doctora
SANDRA MILENA ÁLVAREZ
Abogada
Subsecretaria de Apoyo Logístico
CAM ANGANOY

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION 20202208

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a usted se tenga en cuenta solicitud de adición de recursos al contrato No. 20202208, el cual tiene el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE AUTOPARTES Y REPUESTOS MECÁNICOS DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE", teniendo en cuenta que en la Secretaria de Gobierno, existe una necesidad urgente, la cual debe ser cubierta de manera inmediata, de acuerdo a los siguientes argumentos:

La Secretaria de Gobierno, tiene a su cargo el cumplimiento de funciones relacionadas con el fomento de la seguridad, manutención del orden público y conservación de la convivencia en el municipio de Pasto.

Como consecuencia de ello, y considerando que en el marco de la emergencia generada por el COVID-19, se ha tenido que reforzar la presencia institucional en cabeza de la Secretaria de Gobierno, en ese orden de ideas se han incrementado los operativos en diferentes ejes temáticos como son: verificación de precios de productos de primera necesidad para evitar así incrementos injustificados, atención de población vulnerables, operativos relacionados con explotación infantil, verificación de establecimientos de comercio en el marco de la reapertura económica, en donde muchos de estos se realiza con los diferentes organismos de seguridad, por lo cual a través de la Secretaria de Gobierno, se requiere movilizar al diferente personal de planta y contratista

adscrito a la Secretaria de Gobierno para atender esta y otras actividades misionales a cargo de esta dependencia, para ello, se hace uso de los vehículos que pertenecen a la dependencia como son el bus y la camioneta, sin embargo se requiere que a estos vehículos se les realice el mantenimiento respectivo, en aras de garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de ellos.

En ese orden de ideas, la Secretaria de Gobierno, ha dispuesto de una disponibilidad de recursos los cuales deberán ser invertidos para lograr el óptimo funcionamiento de los vehículos antes descritos.

Así las cosas, se contó con la destinación y aprobación de unos recursos destinados a realizar el mantenimiento de dichos y vehículos pues sin el adecuado funcionamiento se pone en riesgo la vida útil de los vehículos y del personal que hacen continuo de ellos.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaria de Gobierno destino la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000914 del 17 de junio de 2020, para cumplir con esta adición, el cual se adjunta al presente documento.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
Secretario de Gobierno Municipal

Revisó: María Elena Paz Solarte
Asesora Jurídica Secretaría de Gobierno

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2020000914

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 17/06/2020
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2317050101210902	Fortalecimiento a la convivencia en el municipio de Pasto / NIVEL CENTRAL / Recursos propios	10,000,000.00	29,400,000.00
	Total Disponibilidad:	10,000,000.00	

Total Disponibilidad: DIEZ MILLONES DE PESOS

CONCEPTO: MANTENIMINETO PARA LOS DIFERENTES VEHIULOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: JNARVAEZP

San juan de Pasto, 02 de septiembre de 2020

1492/283-2020

Doctor
RHONNY MIRANDA
Director Departamento de Contratación
CAM Anganoy
Alcaldía de Pasto
Código Postal 520001

Referencia:	Solicitud adición 20202208
Contratista:	María Alejandra Barrera Zambrano
Contrato No.:	20202208

Por medio del presente, en mi calidad de supervisor del contrato, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar de manera comedida la adición por valor en el CONTRATO No. 20202208 que tiene por objeto "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE AUTOPARTES Y REPUESTOS MECÁNICOS DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE ", suscrito con María Alejandra Barrera Zambrano Identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.085.295.821 de Pasto, por un valor adicional de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), teniendo en cuenta que el contrato de la referencia se encuentra al momento vigente y en ejecución.

Para lo anterior, debe tenerse en cuenta el siguiente respaldo presupuestal.

CDP	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor a Afectar
2020000914	17/06/2020	2317050101210902	Fortalecimiento a la convivencia en el municipio de Pasto/NIVEL CENTRAL/recursos propios	$10.000.000

Es importante manifestar que el valor adicionado no supera el 50% del contrato inicial.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

Adjudicado el proceso IP 2020 049 se suscribe contrato No. 20202208 entre el Municipio de Pasto y el contratista María Alejandra Barrera Zambrano cuyo objeto corresponde a; "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE AUTOPARTES Y REPUESTOS MECÁNICOS DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.", por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($74.500.000) desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con lo anterior, se encuentra que con oficio 1410/378-2020 fechado 31 de agosto del año que corre, el Doctor CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES en calidad de Secretario de Gobierno Municipal, pone de manifiesto su solicitud de adicionar al contrato de Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), lo anterior teniendo en cuenta que existe una necesidad urgente, la cual debe ser cubierta de manera inmediata, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La Secretaria de Gobierno, tiene a su cargo el cumplimiento de funciones relacionadas con el fomento de la seguridad, manutención del orden público y conservación de la convivencia en el municipio de Pasto.

Como consecuencia de ello, y considerando que en el marco de la emergencia generada por el COVID-19 ,se ha tenido que reforzar la presencia institucional en cabeza de la Secretaria de de Gobierno , en ese orden de ideas se han incrementado los operativos en diferentes ejes temáticos como son :Verificación de precios de productos de primera necesidad para evitar así incruentos injustificados ,atención de poblaciones vulnerables ,operativos relacionados con explotación infantil, verificación de establecimientos de comercio en el marco de

la reapertura económica en donde muchos de estos realiza con los diferentes organismos de seguridad ,por lo cual a través de la Secretaria de Gobierno , se requiere movilizar al diferente personal de planta y contratista adscrito a la Secretaria de Gobierno para atender esta y otras actividades misionales a cargo de esta dependencia , para ello, se hace uso delos vehículos que pertenecen a la dependencia como son el bus y la camioneta , sin embargo se requiere que a estos vehículos se les realice el mantenimiento respectivo , en aras de garantizar la seguridad de la seguridad de las personas que hacen uso de ellos .

Con fundamento en lo anterior, La Secretaria de Gobierno destino la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2020000914 del 17 de junio de 2020, para cumplir con esta adición.

Teniendo en cuenta lo anterior se contempla que la presente solicitud de adición no solo es viable sino necesaria.

Atentamente,

ESTEBAN DAVILA GUERRERO
Subsecretario de Apoyo Logístico

Proyectó: Sandra Alvarez Meneses
Abogada Contratista A.L

ADICION EN VALOR No. 1 AL CONTRATO No. 20202208

1.CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 16 de julio de 2020
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto, como Alcalde del Municipio de Pasto.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	RHONNY MIRANDA MARTINEZ Director DAC
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA GENERAL – SUBSECRETARIA DE APOYO LOGISTICO
8. CONTRATISTA	MARÍA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO
9. NIT O C.C.	1.085.295.821
10. DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES	Carrera 44 # 18a - 44
11. OBJETO	"El contratista se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto a prestar el servicio de mantenimiento técnico mecánico preventivo y correctivo, suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos automotor que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto, bajo la modalidad de monto agotable".
12. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($74.500.000)**
13. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el monto contratado, previa verificación de los requisitos de ejecución.
14.ADICION No. 1	Adición por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**

15. CONSIDERACIONES:

a.- Que, con fecha 16 de julio de 2020, se suscribió el Contrato No. 20202208 entre el Municipio de Pasto y María Alejandra Barrera Zambrano identificada con la cédula de ciudadanía No. CC 1.085.295.821 Pasto cuyo objeto es "*El contratista se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto a prestar el servicio de mantenimiento técnico mecánico preventivo y correctivo, suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos automotor que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto, bajo la modalidad de monto agotable*.." y con plazo para la ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar el monto contratado.

b.- Que mediante oficio de fecha 31 de agosto 2020 el Dr. **CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES** actuando como Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto, solicita al supervisor del contrato N° 20202208, la adición en valor al respectivo contrato, por cuanto dicha dependencia tiene a su cargo el cumplimiento de funciones

ADICION EN VALOR No. 1 AL CONTRATO No. 20202208

relacionados con el fomento de la seguridad manutención del orden público y conservación de la convivencia en el municipio de Pasto.

De igual manera y por la emergencia COVID 19, se debe atender operativos en ejes temáticos tales como verificación de precios de productos de primera necesidad, Verificación de precios de productos de primera necesidad para evitar así incrementos injustificados, atención de poblaciones vulnerables, operativos relacionados con explotación infantil, verificación de establecimientos de comercio en el marco de reapertura económica en donde mucho de estos realizan con los diferentes organismos de seguridad por lo cual se requiere movilizar al diferente personal de planta y contratista adscrito a la Secretaria de Gobierno para atender esta y otras actividades misionales a cargo de esta dependencia , para ello, se hace uso de los vehículos que pertenecen a la dependencia como son el bus y la camioneta sin embargo se requiere que a estos vehículos se les realice el mantenimiento respectivo , en aras de garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de ellos y que para dar continuidad y cumplimiento a lo dicho anteriormente ,se cuenta con la debida disponibilidad de recursos destinados a suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos, de manera exclusiva, por valor de **DIEZ MILLONEZ DE PESOS MCTE** ($10.000.000.00).

c.- Que mediante oficio N° 1492/283-2020 de fecha 02 de septiembre 2020 actuando como supervisor del contrato, Subsecretario de Apoyo Logístico Dr **EDGAR ESTEBAN DAVILA GUERRERO** encuentra no solo viable sino necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **DIEZ MILLONEZ DE PESOS MCTE ($10.000.000.00).**por las razones establecidas por la Secretaría de Gobierno, de igual manera es de aclarar que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato inicial y que a la fecha el respectivo contrato se encuentra vigente.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Secretaria de Gobierno manifiesta una necesidad urgente la cual debe ser cubierta de manera inmediata se contempla que la presente solicitud de adición no solo es viable sino necesaria.

d.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar una Adición en valor al Contrato 20202208, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Adicionar a la cláusula cuarta Valor del Contrato; por la suma de **DIEZ MILLONEZ DE PESOS MCTE ($10.000.000.00).**

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA	CDP No.	CUENTA	DENOMINACION	VALOR	VALOR AFECTAR
SECRETARIA DE GOBIERNO	2020000914	2317050101210902	Fortalecimiento a la convivencia en el municipio de Pasto/NIVEL CENTRAL/recursos propios	$10.000.000	$10.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

ADICION EN VALOR No. 1 AL CONTRATO No. 20202208

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.
CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro de compromiso, ampliación y aprobación de pólizas y demás documentos y soportes necesarios los cuales deberán anexarse al contrato principal.
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente Adición en san Juan de Pasto

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**RHONNY MIRANDA MARTINEZ** **Director DAC**
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**MARÍA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO** C.C 1.085.295.821
Aprobó- Secretario General	**RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA**
Aprobó- Subsecretario Apoyo Logistico	**EDGAR ESTEBAN DAVILA GUERRERO**
Reviso - Asesor Jurídico- Secretaria General	**MARIO ANDRES MESIAS**
Proyecto Abogada Apoyo Logístico	**SANDRA ALVAREZ MENESES**